



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 09 MAY 2016**

**VISTO** la Nota N° 043/16 Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que ha sido invitado a participar de la “12° Reunión de Ceremonial Nacional”, que se llevará a cabo en la Casa de la Cultura de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, entre los días 26 al 28 de mayo de 2016.

Que por ello solicita se autorice la Comisión de Servicios para asistir a dicho evento, comprometiéndose a capacitar al personal del área que dirige, de acuerdo a los conocimientos que adquiriera en la mencionada reunión.

Por lo expuesto, corresponde autorizar los gastos de traslado, un pasaje vía aérea por los tramos USHUAIA-SALTA-USHUAIA y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios al Sr. Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P.A. y T., a la ciudad de Salta, Provincia de Salta, y la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USHUAIA-SALTA-USHUAIA, a fin de asistir a la “12° Reunión de Ceremonial Nacional”, entre los días 26 al 28 de mayo de 2016; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 236 / 2016**

*Juan Carlos ARCANDO*

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*